



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES
PROCEDIMIENTO: PARA EL TRÁMITE DE REQUERIMIENTOS
CIUDADANOS A TRAVÉS DEL SISTEMA DISTRITAL DE QUEJAS Y
SOLUCIONES (SDQS)

FORMATO: **AVISO**

Código: F-DS-TP-004

Versión: 0

Fecha: 23-07-2014

Página: 5 de 28

AVISO

Ante la imposibilidad de notificar personalmente al/la señor(a) **EVANGELINA PIRAFAN AZA** a pesar de haberle enviado la respectiva RESPUESTA a la dirección registrada en el requerimiento ingresado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS- con Radicado de Entrada No. 57330

EL SUSCRITO

HELMAN ALEXANDER GONZALEZ FONSECA
Subdirector Local para la Integración Social Usme Sumapaz.

HACE SABER

Que teniendo en cuenta que no fue posible allegar la respuesta por:

1. Se desconoce la información o datos sobre el destinatario _____
2. La respuesta fue devuelta por la Oficina de correspondencia de la SDIS

Porque la dirección es incorrecta _____

La dirección no existe x _____

El destinatario desconocido _____

No hay quien reciba la comunicación. _____

Cambio de domicilio _____

Otro, _____

Se publica el presente aviso, con copia íntegra de la respuesta del requerimiento No. 57330
Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Para notificar al interesado, se fija el presente Aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social, por el término de cinco (5) días hábiles, hoy 16 de ENERO de 2017 a las 2:00 p.m.

HELMAN ALEXANDER GONZALEZ FONSECA
Subdirector Local para la Integración Social Usme Sumapaz.

Proyectó: Ginna Paola Fajardo Peña. Instructor 313. Servicio Proyecto 1099.

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL USME - SUMAPAZ DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

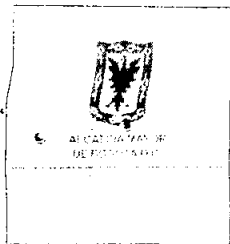
CERTIFICA:

Que el presente Aviso permaneció fijado desde el 16 de ENERO de 2017 en lugar público de la Subdirección Local de Usme - Sumapaz por el término legal de CINCO (5) días hábiles y se desfija hoy _____ de 2017, a las 4:30 de la tarde. De conformidad a lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



HELMAN ALEXANDER GONZALEZ FONSECA
Subdirector Local para la Integración Social Usme Sumapaz.

Proyectó: Ginna Paola Fajardo Peña. Instructor 313. Servicio Proyecto 1099.



PROCESO: DIRECCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES
 PROCEDIMIENTO: PARA EL TRÁMITE DE REQUERIMIENTOS
**CIUDADANOS A TRAVÉS DEL SISTEMA DISTRITAL DE QUEJAS Y
 SOLUCIONES (SDQS)**

Código: F-DS-SDQS-01
 Versión: 0
 Fecha: 30 de agosto de 2013
 Pagina 1 de 1

**FORMATO: PARA REGISTRO DE RESPUESTAS
 A REQUERIMIENTOS CIUDADANOS.**

106512

Bogotá D.C., 15 de diciembre de 2016

Señora
EVANGELINA PIRAFAN AZA
 C.C.: 20.567.876
 Dirección: TV 7 A BIS ESTE 116 A SUR 18
 Barrio: EL UVAL
 Teléfono: 3222232012
 Ciudad

SDIS:orig:1410000:SUBDIRECCION LOCAL USME - SU
 Dest:EVANGELINA PIRAFAN AZA
 Asun:RESPUESTA
 Fecha:15/12/2016 01:38 PM
 Rad:CAL-103512 Rpa:ENT-57330 Folio Anexo

Asunto: Respuesta Derecho de Petición Ingreso Prioritario
Radicado: 57330
Radicado Interno: 7906

Respetada Señora

Dando respuesta su solicitud y dentro de los términos legales establecidos en la Ley 1755 de 2015 nos permitimos comunicarle que de acuerdo a la información suministrada por nuestro sistema SIRBE, usted se encuentra en estado **solicitud de servicio** en el servicio social **"Envejecimiento Digno, Activo y Feliz con Apoyos para la seguridad económica"**, desde el día 28 de enero de 2016, en la Subdirección Local de Usme – Sumpaz

En relación a su petición le informamos que:

1. para poder programar ingreso se deben tener en cuenta ciertos criterios señalados en la Resolución 764 de 2013:

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN	
1	Persona con mayor edad entre las personas mayores solicitantes.
2	Mayor tiempo de antigüedad en solicitud de servicio.
3	Persona Mayor que se encuentre en riesgo de violencia (física, sexual, psicológica, económica, negligencia o abandono) o que sea remitida por entidades judiciales y de control por cualquiera de estos casos.
4	Persona mayor con niños, niñas, adolescentes, personas con discapacidad u otras personas mayores que dependan económicamente de ella.
5	Mayor nivel de dependencia relacionada con las actividades de la vida diaria (AVD)
6	Persona mayor víctima del conflicto armado.
7	Persona mayor residente en hogar geriátrico o gerontológico sin redes de apoyo familiar y sin ingresos para cubrir los gastos de manutención.

AYUDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de www.integracionsocial.gov.co -link **evaluación de encuestas SDQS**, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

Gracias por su aporte



**FORMATO: PARA REGISTRO DE RESPUESTAS
 A REQUERIMIENTOS CIUDADANOS.**

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN	
8	Persona mayor afro-descendiente: negro, raizal, palanquero-a, raizal, indígena, ROM.
9	Tener el menor puntaje de SISBEN entre las personas mayores solicitantes del servicio.
10	Persona mayor habitante de calle o que por situación socioeconómica, se vea obligado a dormir en espacios no habitacionales o paga diarios.
11	Persona mayor con enfermedad terminal o de alto costo
12	Persona mayor en ejercicio de prostitución en calle

2. En nuestro sistema SIRBE se refleja que usted realizó una solicitud de servicio del 01/19 de septiembre 2014 y egresado el día 23 de diciembre de 2015 por no actualización de datos, ya que la profesional encargada de desplazo el día 10 de diciembre de 2015 a la dirección reportada con el fin de realizar una visita de validación de condiciones para ingreso y no se ubicó la nomenclatura, al realizar contacto telefónico la persona mayor informa que no vive allí, se le solicita presentarse para actualizar datos pero pasados 5 días hábiles la persona mayor no se presenta por tanto se efectúa egreso.

Respecto a lo anterior le informamos que para generar su ingreso al servicio social **Envejecimiento Digno, Activo y Feliz con Apoyos para la seguridad económica**, es necesario que usted haga llegar a Subdirección Local de Usme - Sumapaz ubicada en la Calle 91 Sur No. 3 C – 34 Este, **los soportes físicos que hagan constar que usted cumple con uno o varios de estos criterios de priorización (en caso de discapacidad anexar historia clínica y certificado de discapacidad emitido por su entidad prestadora de servicios de salud) con copia de la presenta comunicación.**

Con esta información esperamos dar respuesta a su solicitud, así mismo le manifestamos nuestra disposición para trabajar y fortalecer la interlocución con los habitantes de la ciudad

HELMAN ALEXANDER GONZALEZ FONSECA
 Subdirector Local para la Integración Social Usme Sumapaz.

Proyectó: Ginna Paola Fajardo Peña, Instructor Código 313, Proyecto 1099.

AYUDENOS A MEJORAR
 Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de www.integracionsocial.gov.co -link evaluación de encuestas SDQS, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.
Gracias por su aporte